



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Autorización Transferencia de Fondos a Cuenta Pavimento para Pavimentar calle Santa Fé", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de adelantar fondos para dar inicio a la obra de Pavimentación de la citada calle Santa Fé y que los mismos se reintegrarán a medida que los frentistas vayan cumplimentando con los pagos / correspondientes.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar una transferencia monetaria de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS // MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVO (\$ 176.195,61) de la Cuenta Bancaria Municipal Nro. 1/7 a la Cuenta Bancaria de Pavimento Nro. 19, con destino a la atención de gastos que se originan por la Pavimentación de Calle Santa Fé entre calles Neuquén y La Pampa, total cuatro (4) cuadras.-

Art.2do.)- Se deja expresa constancia que el total de metros cuadrados atendidos con la presente transferencia de fondos, asciende a la cantidad de 5.526,84 (Cinco Mil Quinientos Veintiséis con Ochenta y cuatro).-

Art.3ro.)- Los fondos transferidos serán reintegrados de acuerdo a la evolución de la Cuenta Nro. 19 Pavimento.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y dos

MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



DR. HUGO RAUL SACCAVINO  
PRE. H. C. DELIBERANTE